

Correspondiente al Cumplimiento de las Expro-
piadas Condiciones. y hauiendolo hecho presente al Rey.
y mandado Su M. que se de al Consejo la misma que
Combrene para el Cumplimiento de las Mesas de
Condiciones en la parte que le toca lo participo a S. M.
A su Real orden para su Intendencia y Expropiado
tribunal. — Publicada en Consejo esta Real
Resolucion a Acuerdo la participo a S. M. para
su Intendencia. y Cumplimiento en la parte
que le toca Dios Guarde a S. M. a. Como desee
Madrid Cincos e Setiembre de mill Setecientos
Lingües y Siete. — Don Pedro Sordillo = S.
Don Pedro Puellan de la Concha = Calencia
Veinte y tres e Setiembre de mill Setecientos
Lingües y Siete. — Es copia de la original. — Por
Acuerdo del S. Contradictor principal Pedro Joseph
de Villa nueva = Cua Causa y transunna Co-
municada con su original que queda en poder
del Infrascripto Secretario de esta Intendencia
y para que en todo se observe como preben
y mande breved por Combeniente participas-
lo a Omd. por Vereda Nopcas e daler

